



Gobierno de Jujuy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

F.H.J.-F.E.W
EXPTE. N° 1082-425-25.-

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

8003 - E -
03 SEP. 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la aprobación de la Formación Continua denominada: Curso "Introducción al Manejo del dinero" perteneciente al Programa "La Educación Financiera en el Aula", dictado por el Banco Central de la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06 en el Artículo 71° establece que la formación docente tiene la finalidad de preparar docentes con capacidad de enseñar, generar y transmitir conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas y la construcción de una sociedad más justa;

Que, la Ley N° 27440 de Financiamiento Productivo establece que la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera que debe llevar adelante el Poder Ejecutivo Nacional implica fomentar una inclusión financiera integral que mejore las condiciones de vida de la población y contemplar indefectiblemente la incorporación de programas de educación financiera en las escuelas secundarias;

Que, la Constitución de la Provincia de Jujuy, manifiesta en su Artículo 82° inc. 4 que el Estado promoverá la formación inicial y continua de calidad para alcanzar la idoneidad en el desempeño de las tareas educativas, asegurando la carrera docente, vacaciones pagas y la estabilidad, en las condiciones que fije la ley;

Que, tanto la Ley N° 26206/06 como la Ley N° 5807/13 reconocen el derecho de todos los docentes del sistema educativo a la capacitación y actualización/perfeccionamiento a lo largo de toda su carrera con su correspondiente acreditación y la responsabilidad del estado de ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/as docentes en todos los niveles y modalidades de enseñanza;

Que, por Resolución CFE N° 30/07 se establecen como funciones fundamentales del Sistema de Formación la Formación Inicial, Formación Continua, Apoyo Pedagógico a Escuelas e Investigación;

Que, la Resolución N°4876-E-25, se aprobaron las Líneas Prioritarias de Formación Continua Profesional Docente 2025;

Que, la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina establece en su artículo 42° que "el Banco podrá realizar investigaciones y promover la educación financiera y actividades sobre temas de interés relacionados con la finalidad que le asigna esta Carta Orgánica";

Que, el Programa "La Educación Financiera en el Aula" es una iniciativa del Banco Central de la República Argentina y los Ministerios de Educación de diversas provincias para capacitar a docentes en educación financiera;

Que, el Curso "Introducción al Manejo del dinero" con una carga horaria de veinte (20) horas cátedras, modalidad virtual con evaluación, forma parte del Programa "La Educación Financiera en el Aula", dictado por el Banco Central de la República Argentina durante los meses de agosto y septiembre de 2025 y se encuentra destinado a Docentes, Supervisores,



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

/// 2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

8003 - E.-

Directivos, Preceptores, Tutores, Bibliotecarios de Educación Secundaria, Superior y Modalidades Educativas;

Que, la propuesta tiene como objetivo fortalecer las capacidades profesionales y pedagógicas de los agentes educativos, brindando herramientas conceptuales y metodológicas para la enseñanza de contenidos vinculados al sistema financiero, instrumentos de pago, productos y servicios para la toma de decisiones informadas y eficientes;

Que, el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior y de la Secretaría de Gestión Educativa recomiendan aprobar el Curso ya que cumple con los objetivos del Programa Provincial de Formación Docente;

Que, obra intervención de la Asesoría Legal de la Dirección de Educación Superior y de la Secretaría de Gestión Educativa que sugieren la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Formación Continua denominada: Curso "Introducción al Manejo del dinero" con una carga horaria de veinte (20) horas cátedra, modalidad virtual con evaluación, que forma parte del Programa "La Educación Financiera en el Aula", ha dictarse en forma virtual por el Banco Central de la República Argentina durante los meses de agosto y septiembre de 2025, destinado a Docentes, Directivos, Supervisores, Preceptores, Bibliotecarios y Tutores de Educación Secundaria, Superior y Modalidades Educativas, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que los términos del presente Acto Administrativo no implican erogación presupuestaria por parte del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3°.- Procédase a notificar por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación al Banco Central de la República Argentina y a la Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Secundaria y Sala Superior, los términos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese y pase a Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Superior y Coordinación General de Modalidades Educativas. Cumplido vuelva a la Dirección de Educación Superior para su archivo.




M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy